



D. MIGUEL ÁNGEL GIMENO HERNÁNDEZ, Secretario de la sesión de la Mesa Sectorial del día 4 de diciembre de 2023.

CERTIFICA:

Que en la sesión de la Mesa Sectorial de Educación celebrada el día 4 de diciembre de 2023, como punto segundo del orden del día figuró: “Oferta de empleo público de 2023”. Siendo aprobada el total plazas de reposición para el personal docente no universitario, con el siguiente desglose:

- Jubilaciones:
 - o Enseñanzas Infantil y Primaria: 168.
 - o Enseñanzas Secundaria y Especiales: 214.
- Fallecimientos:
 - o Enseñanzas Infantil y Primaria 3.
 - o Enseñanzas Secundaria y Especiales 4.
- Excedencias sin reserva de puesto de trabajo:
 - o Enseñanzas Infantil y Primaria 5.
 - o Enseñanzas Secundaria y Especiales 9.

Que sobre la tasa de reposición se acordó la aplicación de un incremento máximo del 20% permitido en el artículo 20 de la Ley 31/2022, de Presupuestos del Estado para 2023, para tasa de reposición del personal docente no universitario.

Y para que conste, expido la presente certificación a la fecha de la firma electrónica.

A la fecha de la firma electrónica.